

REF.: Aprueba y Publica Respuestas a Preguntas Recibidas en el
Foro de la Licitación Pública ID: 980313-7-LP26

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
- b) Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- d) La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 661 del 12.12.2024, que Aprueba Nuevo Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- e) El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- f) El Decreto Alcaldicio N°10216 de fecha 19.12.2025, que Desagrega la Estimación de Ingresos y Gastos y Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2026.
- g) El Decreto N°8571 del 06.12.2024 que deja establecido que asume como Alcaldesa de la Comuna de Antuco, la Sra. Sandra Bobadilla Cisterna
- h) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La Publicación de las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para el Llamado a Licitación Pública ID: 980313-7-LP26 con fecha 20.02.2026 para la Contratación del Servicio de Diseño de Pavimentos Participativos Veredas Sector Villa Las Rosas, Comuna de Antuco, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°1130 del 20.02.2026.
2. El plazo establecido para la Recepción de Preguntas por parte de los proveedores y el Plazo establecido para la Publicación de las Respuestas, según cronograma presentado en el Punto 8 de las Bases de Licitación.
3. Lo dispuesto en el Artículo 108 del Decreto 661 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886, letra a) Licitación Pública, numeral 3 que indica que deberán publicarse, adicionalmente y a través del Sistema de Información, el Acto Administrativo con las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores, en los plazos establecidos en las bases, sin individualizar el nombre del proveedor que formuló las preguntas.
4. Las respuestas a las preguntas efectuadas por los los proveedores a través del Foro del Sistema de Información de www.mercadopublico.cl , que se adjuntan en el denominado "Anexo N°1 Respuestas Foro" y no modifican las bases de licitación.

DECRETO

1. **APRUÉBASE** las Respuestas a las Preguntas formuladas por los proveedores en la Licitación Pública ID: 980313-1-LP26, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público de la Comuna de Antuco, período 2026-2028, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°353 del 21.01.2026, toda vez que no modifiquen sus Bases.
2. **PUBLIQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl las respuestas a las preguntas formuladas por los proveedores en la licitación pública antes indicada, las que pasan a formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, para todos sus efectos legales, como también de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.730 y su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE





ANEXO N°1: FORO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

LICITACIÓN: 980313-7-LP26

"Contratación del Servicio de Diseño de Pavimentos Participativos Veredas Sector Villa Las Rosas, Comuna de Antuco "

Foro de Preguntas y Respuestas

Generado el: 24-03-2026 08:54:09 - Licitación:

#	Preguntas	Respuestas
1	cual es el plazo minimo que se puede ofertar?	No debería superar una diferencia de-30% del Plazo Máximo Establecido (Rango Aproximado: Mínimo 70 días Máximo 100 días). En días Corridos
2	¿Existe algún monto mínimo para evitar propuestas temerarias?	No debería superar una diferencia de -30% en Base al monto Máximo Disponible (Rango: Mínimo \$52.500.000 Máximo \$75.000.000). Monto Incluye Impuestos
3	¿existe visita a terreno obligatoria?	No se Contempla en esta Licitación.
4	Punto 11.2 de las bases.Cómo se certifica experiencia en DISEÑOS DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS. SERVIU emite oficios o resoluciones de aprobación de proyectos de pavimentación y a. lluvias, pero nunca menciona si son para postular al programa de pavimentos participativos.	Mediante documento emitido por ServiU. (para identificación de proyecto podrá acompañar resolución de aprobación con oficio de ingreso de proyecto)
5	¿CUAL ES EL PLAZO MAXIMO DEL PROYECTO 100 O 150 DÍAS?	De acuerdo al punto 11.3 PLAZO DE ENTREGA de las bases administrativas se indica que " El Plazo total para el Desarrollo del Diseño No debería Superar los 100 DÍAS CORRIDOS, comenzando el día posterior a la Dictación del Decreto que Aprueba el Contrato. Adicionalmente se contemplan los Plazos tanto para Revisión por parte del Municipio como para la Corrección por parte del Consultor, totalizando un Máximo de 150 días Corridos. Sin embargo, el proveedor deberá justificar con documentos que indiquen la fecha de ingreso y egreso de cada revisión/correcciones correspondientes. Cuando los plazos se cumplan en día SÁBADO, DOMINGO O FESTIVO, se entenderá que su vigencia se hará efectiva el DÍA HÁBIL SIGUIENTE
6	¿Cual es la empresa sanitaria del sector donde se ubican estos diseños?	Tramo 1 Norte – (Agua potable – Comité agua y sol) – (Alcantarillado – Municipalidad Antuco). Tramo 2 Norte – (Agua potable – Comité agua y sol – Comité Villa Peluca y Villa las rosas) – (Alcantarillado – no cuenta con alcantarillado). Tramo 3 Sur – (Agua potable – Comité Villa Peluca y Villa las rosas) – (Alcantarillado – no cuenta con alcantarillado). Tramo 4 Sur – (Agua potable – Comité Villa Peluca y Villa las rosas) – (Alcantarillado – no cuenta con alcantarillado). FRONTEL
7	¿Cual es la empresa eléctrica donde se ubican estos diseños?	
8	El registro de Consultor MINVU puede ser del representante legal de la empresa y/o ingeniero a cargo del diseño?	Si, quien se encargue del diseño e ingreso del proyecto de acuerdo a lo solicitado por las entidades correspondientes.
9	En el plazo por etapas se considera la suma del plazo de todos los tramos? Por ejemplo al ofertar 10 días por tramo (siendo 4 tramos), la etapa 1 tendrá un plazo total de 40 días para hacer el ingreso de los 4 tramos? o se considerará de manera individual, por ejemplo en el mismo caso, se debe ingresar el primer tramo antes de 10 días? Favor aclarar bien eso	De acuerdo al punto 11.3 PLAZO DE ENTREGA de las bases administrativas se indica que " El Plazo total para el Desarrollo del Diseño No debería Superar los 100 DÍAS CORRIDOS, comenzando el día posterior a la Dictación del Decreto que Aprueba el Contrato. Adicionalmente se contemplan los Plazos tanto para Revisión por parte del Municipio como para la Corrección por parte del Consultor, totalizando un Máximo de 150 días Corridos. Sin embargo, el proveedor deberá justificar con documentos que indiquen la fecha de ingreso y egreso de cada revisión/correcciones correspondientes. El plazo señalado es para el total de los diseños, los cuales se pueden realizar en paralelo.
 MCMA10	Por qué se habla de proyecto de evacuación de aguas lluvia si el proyecto considera solo proyectar veredas y reposición de veredas? Hay tramos donde se requiere intervenir calzadas?	No se requiere interferir calzadas, punto consultado refiere a que se debe considerar el que las veredas sean capaces de evacuar sus propias aguas lluvias.
 FBC		





- | | | |
|----|---|--|
| 11 | En el caso de hacer la entrega de una de las etapas antes del plazo que fue ofertada se traspasan a las etapas siguientes?? | De acuerdo al punto 11.3 PLAZO DE ENTREGA de las bases administrativas se indica que “ El Plazo total para el Desarrollo del Diseño No debería Superar los 100 DÍAS CORRIDOS, comenzando el día posterior a la Dictación del Decreto que Aprueba el Contrato.
Adicionalmente se contemplan los Plazos tanto para Revisión por parte del Municipio como para la Corrección por parte del Consultor, totalizando un Máximo de 150 días Corridos. Sin embargo, el proveedor deberá justificar con documentos que indiquen la fecha de ingreso y egreso de cada revisión/correcciones correspondientes.
El plazo señalado es para el total de los diseños, los cuales se pueden realizar en paralelo. |
| 12 | criterio de plazo de entrega en etapa 2 pondera un 30% según texto pero en fórmula se multiplica por 25%, favor aclarar | Plazo de Entrega del Servicio en Etapa II se Pondera un 30% de la Ponderación Total del Criterio de Evaluación Plazo de Entrega. Fórmula debería multiplicarse por 30%. (Error de tipeo). Ver Recuadro PUNTAJE EVALUACIÓN PLAZO DE ENTREGA |
| 13 | ¿Se incluyen los Acceso vehiculares a las propiedades frente a las veredas? Si es así tendrían que ser ingresados a probación de la Dirección de Vialidad ya que se trata de un camino enrolado por el MOP. | SI correcto |
| 14 | Se solicita indicar Porcentaje del Presupuesto señalado en art. 1.1. de Bases Administrativas bajo el cual se considerará una oferta como Riesgosa o Temeraria, según lo dispuesto en el artículo 61 del D.S. 661, Reglamento de la Ley 19.886. | Se establece que las Ofertas No deberían presentar una diferencia mayor al -30% en Base al monto Máximo Disponible para No Considerarlas Riesgosas o Temerarias (Rango: Aproximado: Mínimo \$52.500.000 Máximo \$75.000.000). Monto Incluye Impuestos |
| 15 | ¿Autoriza la Dirección de Vialidad descargar las aguas lluvias de aceras en Ruta Q-45? Se solicita requerir certificado con anticipación e informar. | Debe hacerlo el proyectista |
| 16 | Aclarar zonificación de proyecto, ¿urbano o rural? | Solo Tramo 1 norte es urbano – los otros 3 tramos son rurales. |
| 17 | ¿Se requiere que el oferente esté inscrito en algún Registro MOP ya que existen más de 100 propiedades en que habría que ingresar los proyectos de Acceso Vehiculares a la Dirección de Vialidad? | Responsabilidad del proyectista. |
| 18 | ¿Se requiere acreditar experiencia en proyectos ingresados a la Dirección de Vialidad ya que existen más de 100 propiedades en que habría que ingresar los proyectos de Acceso Vehiculares a la Dirección de Vialidad? | Responsabilidad del proyectista. |
| 19 | ¿Existe seguridad certificada de que la franja entre solera y línea de cierre es tuición de SERVIU y no MOP? Hay calles declaradas Camino Público en que la tuición de Vialidad es la faja completa entre LC, en otras, solo la calzada entre soleras. | Toda la ruta Q45 es tuición de Vialidad, en el pasado ya se ejecutó 1 proyecto similar y se tiene aprobado un segundo proyecto por parte del serviu a la espera de licitación. |
| 20 | El plazo de 100 días corridos de proyecto y los tiempos que demoren los organismos revisores que serian como máximo 150 días, se considera insuficiente, pues se debe entre otras cosas catastrar las redes existentes de Alcantarillado de Aguas Servidas y de Agua Potable con su ESTADO DE CONSERVACIÓN solo en la etapa1 de todo el área del proyecto, favor reconsiderar y dar más plazo al proyecto | De acuerdo al punto 11.3 PLAZO DE ENTREGA de las bases administrativas se indica que “ El Plazo total para el Desarrollo del Diseño No debería Superar los 100 DÍAS CORRIDOS, comenzando el día posterior a la Dictación del Decreto que Aprueba el Contrato.
Adicionalmente se contemplan los Plazos tanto para Revisión por parte del Municipio como para la Corrección por parte del Consultor, totalizando un Máximo de 150 días Corridos. Sin embargo, el proveedor deberá justificar con documentos que indiquen la fecha de ingreso y egreso de cada revisión/correcciones correspondientes.
El plazo señalado es para el total de los diseños (4 tramos con sus etapas correspondientes), los cuales se pueden realizar en paralelo. |

